

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Señores

Bolsa de Comercio de Buenos Aires

Presente

Ref.: **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/04/2026 - Síntesis**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (la "Sociedad"), a los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, Artículo 4° e) de las normas de la CNV, en tal sentido acompaño la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2026.

ACCIONISTAS: titulares en conjunto del 87,14% del capital social y de los votos de la "Sociedad": Infraestructura Energética del Plata S.A. ("IEPSA"), titular de 22.436.828 acciones (72,66%); Desarrolladora Energética S.A., titular de 3.826.634 acciones (12,39%) representados por Luciano Laborato, DNI 43.086.790, y Administración Nacional de la Seguridad Social Fondo de Garantía y Sustentabilidad (ANSES-FGS), titular de 645.556 acciones (2,09%) representado por Gonzalo García, DNI 27.767.397.

DIRECTORES: Pablo Cinque.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA: Ximena Digón (titular), Lucrecia Moreira Savino (suplente en representación de Saturnino Funes y Carolina Curzi).

En representación de la Comisión Nacional de Valores, el Dr. Martín Ostri, DNI 34.796.099, y en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el contador Alejandro Romano, DNI 14.959.176.

PUBLICACIONES:

Se hicieron las publicaciones de edictos legalmente requeridas en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa, en los plazos legales, y conforme fuera oportunamente acreditado ante la CNV.

FORMA DE CELEBRACIÓN

Presencial.

A continuación, se reproduce lo resuelto en cada punto del orden del día, a saber:

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA DE ASAMBLEA: Se resolvió por unanimidad que el acta sea suscripta oportunamente por todos los accionistas presentes. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

2) CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 234 INCISO 1° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: Se aprobó la siguiente documentación: Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, Información adicional solicitada por el art. 12, Capítulo III, Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y Notas que los complementan, la memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el reporte de Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto

Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A.

Sede Legal: Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5° (C1425DSV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Administración: Av. Luro 5867 (B7604BXI) Mar del Plata - Tel. (0223) 499-3200

en la Resolución N° 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2025. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

3) CONSIDERACIÓN Y DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: Se informaron y detallaron los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Se aprobó que: (I) que el resultado del ejercicio sea destinado a reserva facultativa para futura distribución de dividendos, por un importe tal que, ajustado por inflación y tomando el último índice de precios disponible a la fecha correspondiente al mes de marzo de 2026, publicado el mes de abril de 2026 por 11.057,49 resulte un monto de hasta \$123.776 (cifra expresada en millones de pesos y (II) delegar facultades al directorio de la Sociedad para que disponga la distribución total o parcial de la reserva indicada, en la oportunidad u oportunidades que dicho órgano determine, como así también los montos involucrados, pudiendo para ello efectuar la o las desafectaciones necesarias sobre dicha reserva si así lo considerase conveniente y realizable, teniendo en cuenta las condiciones financieras y de disponibilidad de fondos. La primer moción resultó aprobada por unanimidad con el voto afirmativo de ambos accionistas; y la segunda resultó aprobada por unanimidad con la abstención del accionista ANSES.

4) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: Se aprobó la gestión del Directorio desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

5) CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: Se aprobó la gestión de la Comisión Fiscalizadora desde su designación hasta la fecha de la presente Asamblea. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

6) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025: Se aprobó: (i) los honorarios a los directores titulares independientes de la Sociedad, Sylvina Sánchez e Ignacio Martín Meggiolaro, integrantes del Comité de Auditoría por un monto de \$16.973.736 y (ii) delegar en el directorio la forma y oportunidad de su distribución. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

7) CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIÓN A LA COMISIÓN FISCALIZADORA: Se aprobaron: (i) los honorarios a la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025 por un monto global de \$57.089.904 y (ii) la delegación en la Comisión Fiscalizadora la forma y oportunidad de pago de tales honorarios. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

8) FIJACIÓN DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO Y ELECCIÓN DE SUS MIEMBROS PARA EL EJERCICIO 2026: Se aprobó: (I) fijar el número de integrantes del Directorio para el ejercicio 2026 en la cantidad de 7 (siete) Directores Titulares y 7 (siete) Directores Suplentes;(II) los siguientes miembros del Directorio por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados financieros al 31 de diciembre de 2026: i) como Directores Titulares: Luis Pablo Rogelio Pagano, Lucas Pagano boza, Pablo Cinque, Sylvina Gabriela Sánchez (independiente), Ignacio Martín Meggiolaro (independiente), Juan Pablo Trujillo y Sebastián Córdova Moyano; y ii) como Directores Suplentes: Esteban Andrés Pérez Elustondo, Fernando Agustín Pini, Marcelo Ricardo Diez, Victoria

Bengochea (independiente), Silvina Noemí Sarracino (independiente), Mariano Luis Luchetti y Felipe Oviedo Roscoe, quienes reemplazarán indistintamente a los señores directores titulares designados. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

9) DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE PRIMERO Y VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL DIRECTORIO PARA EL EJERCICIO 2026: Se aprobó la designación de las siguientes autoridades: Presidente a Luis Pablo Rogelio Pagano, Vicepresidente Primero a Lucas Pagano Boza y Vicepresidente Segundo a Pablo Cinco. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

10) ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA PARA EL EJERCICIO 2026: Se aprobó designar -por el plazo de un ejercicio o hasta la asamblea que trate los estados financieros al 31 de diciembre de 2026- a los siguientes miembros de la Comisión Fiscalizadora: i) Síndicos Titulares: Saturnino Jorge Funes, Carolina Susana Curzi y María Ximena Digón; y ii) Síndicos Suplentes: Baruki Luis Alberto González, María Constanza Martella y Lucrecia María Delfina Moreira Savino. Todos revisten el carácter de "independiente". Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

11) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA: Se aprobó un monto de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) a ser aplicado al desenvolvimiento del Comité de Auditoría para el ejercicio 2026. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

12) CONSIDERACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2025: Por unanimidad de votos se aprobó un honorario para Deloitte & Co. S.A. por el ejercicio 2025 de \$ 33.423.527 + IVA. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas.

13) DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2026: Se aprobó designar como contador certificante titular al Cr. Marcelo Baleriani DNI N° 24.137.369 y como contadores certificantes suplentes a las Cras. Vanesa Bonanato DNI N° 29.250.513, Vanesa Rial de Sanctis DNI N° 23.417.573 y Soledad Guardia Clausi DNI N° 23.377.837, todos pertenecientes a la firma Deloitte & Co S.A., para realizar las tareas de contadores certificantes de los estados contables trimestrales y anuales de la sociedad durante el ejercicio 2026. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas

14) Autorizaciones: Se aprobó autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y a Francisco Meligrana, Milagros Cayol, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galíndez, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, Joaquin de Aduriz, Federica Eliff Mayol, Juan Benito Genis, Escribano Mariano Russo, Esc. Mónica Graciela Tovagliaro de Russo, Esc. Camila Yaury, Dra. Elizabeth M. Ruiz Vidal, Romina Liliana Alcántara, María del Mar Pintos, María Belen del Pilar Vera y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la AFIP, el boletín oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios,



rectificatorios, complementarios o modificatorios que fueran necesarios, incluso aquellos previstos por las Normas de la CNV, la Resolución IGJ N° 15/2024, sus modificatorias y complementarias. Aprobado con el voto afirmativo de ambos accionistas

Atentamente,

Francisco Meligrana
Responsable de Relaciones con el Mercado